

## Boletín No. 21 - Modelo de la Nota a los Estados Financieros sobre las enmiendas a las NIIF, al 31 de diciembre del 2018.

Las Entidades deben incluir en las notas a los estados financieros, un resumen sobre las enmiendas y mejoras a las NIIF, y una breve evaluación sobre sus posibles impactos.

### Modelo estándar para NIIF Completas

Las enmiendas que el IASB considera como necesarias y urgentes, son las siguientes:

- **Enmiendas y mejoras anuales:** Las enmiendas y mejoras a las normas existentes incluyen: i) NIC 28 - Participaciones a largo plazo en asociadas y negocios conjuntos (*1 de enero del 2019*); ii) NIIF 9 - Características de prepago con compensación negativa, lo cual define presentar y medir un instrumento de deuda cuando se le permite al prestatario pagar por adelantado el instrumento por un monto menor al capital pendiente de pago y los intereses (*1 de enero del 2019*); iii) NIIF 16 - Nuevo enfoque para el arrendatario para reconocer activos y pasivos de un contrato de arrendar (*1 de enero del 2019*); iv) CINIIF 23 - La incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias (*1 de enero del 2019*); v) Maco Conceptual - Incluye mejoras sobre medición, presentación de informes, definiciones mejoras de activos y pasivos, y aclaraciones adicionales (*1 de enero del 2020*); vi) NIIF 3 - Enmienda sobre la definición de un negocio, y la aclaración sobre una evaluación simplificada de si un conjunto adquirido de actividades y activos es un grupo de activos en lugar de un negocio (*1 de enero del 2020*); vii) NIC 19 - Aclaración cuando se produce una modificación, reducción o liquidación del plan (*1 de enero del 2019*); y, viii) NIIF 17 - Contratos de seguros, la cual reemplaza a la NIIF 4 (*1 de enero del 2021*).

Las enmiendas que el IASB considera como necesarias, pero no urgentes, son las siguientes:

- **Mejoras anuales a las NIIF ciclo 2015-2017:** *Los cambios son obligatorios a partir del 1 de enero del 2019*, y cuyas mejoras incluyen: i) “NIIF 3 - Combinación de negocios y NIIF 11 - Acuerdos Conjuntos”, donde las enmiendas aclaran cómo una empresa representa la obtención del control (o control conjunto) de una empresa que es una operación conjunta si la empresa ya tiene un interés en ese negocio; ii) “NIC 12 - Impuesto a las ganancias”, las enmiendas aclaran que los requisitos del párrafo 52B de la NIC 12 se aplican a todas las consecuencias de los dividendos sobre el impuesto a la renta; y, iii) “NIC 23 - Costos por préstamos”, las modificaciones aclaran qué costos de endeudamiento son elegibles para la capitalización en circunstancias particulares.

### Modelo estándar NIIF para PyMES

La última enmienda a las NIIF para PyMES entró en vigencia desde el 1 de enero del 2017, por ende, en las notas a los estados financieros al 31 de diciembre del 2018 para esta clase de entidades se debe indicar que no existen enmiendas a considerar para el periodo que comenzará a partir del 1 de enero del 2019.